

## Política de Seguridad Vial

### DESARROLLO

En concordancia con la Política de la Calidad de Grupo Concesionario del Oeste, es Política de Seguridad Vial de la Empresa desarrollar todas las actividades que le confieran la aptitud necesaria para atenuar y controlar las consecuencias de los incidentes, como parte de las acciones tendientes a lograr la fluidez de la circulación y la seguridad de los usuarios, del personal propio y de los contratistas.

#### La Política de Seguridad Vial comprende las siguientes orientaciones y objetivos generales:

- *Desarrollar el más amplio concepto de Gestión de Seguridad Vial en el personal propio, los contratistas y en las operaciones de la Compañía.*
- *Minimizar los efectos de los incidentes y proporcionar o coordinar la asistencia a los usuarios que hayan sufrido inconvenientes durante la circulación.*
- *Integrar las políticas, programas y prácticas de Seguridad Vial a los elementos esenciales de dirección, en todas las funciones de la Empresa vinculadas con la operación del camino.*
- *Realizar las actividades cumpliendo todas las leyes y reglamentos aplicables a la Seguridad Vial.*
- *Realizar los procesos de Seguridad Vial en condiciones controladas, del modo y en la secuencia especificada. Las condiciones controladas incluyen controles adecuados sobre los materiales, equipos, procedimientos documentados y soporte lógico (software), normas o códigos de referencia.*
- *Educar y entrenar a los empleados para conducir sus actividades de una manera responsable en relación a la calidad de la gestión de Seguridad Vial.*
- *Promover la adopción de estas orientaciones y propósitos, por los contratistas que desarrollan actividades de Seguridad Vial en nombre de la Empresa, y alentar y requerir cuando corresponda el mejoramiento de sus actividades y procesos.*
- *Desarrollar y mantener actualizados planes de emergencia para incidentes extraordinarios, de manera conjunta con los servicios de policía, bomberos, defensa civil, prestador médico, especialistas en sustancias peligrosas y autoridades locales.*
- *Evaluar en forma permanente la eficacia y eficiencia de la Seguridad Vial mediante criterios definidos de aceptabilidad basados en las presentes orientaciones y objetivos generales.*

**LA DIRECCIÓN SE COMPROMETE A CUMPLIR CON ESTA POLÍTICA PARA MEJORAR EN FORMA CONTINUA LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL.**